



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19”. Ley N° 3473-A

Número:

Referencia: SUBROGANCIA

VISTO: El expediente N° E23-2018-790-E y la actuación electrónica N° E23-2022-2669-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de los mismos, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Silvia Viviana Polentarrutti, DNI N° 21.348.574, como responsable a cargo del Departamento Liquidaciones Finales, de la Dirección de Certificaciones -SOP- jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;

Que por Resolución N° 369/18 se designó a la agente Polentarrutti, para cumplir funciones como Jefa a cargo del referido Departamento, a partir del 10 de abril de 2018 y continúa, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal condición durante los años finalizados 2018, 2019, 2020 y 2021;

Que a partir del 10 de abril de 2018 y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Dedicación del veinticinco por ciento (25%), otorgada por Resolución N° 19/14 y Acta N° 240/16; la Bonificación por Título otorgada por Decreto N° 3259/08, consistente en un veinticinco por ciento (25%); y la Bonificación por Incompatibilidad parcial de Título correspondiente al sesenta por ciento (60%), otorgada por Resolución N° 956/07, serán calculadas y liquidadas en base al cargo subrogado mientras dure dicha condición;

Que la Bonificación por Dedicación implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades de servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional, y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3º- inciso c) del Decreto N° 1441/93- t.v.-, y requerirá el refrendo en acuerdo general de Ministros;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 10 de abril de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018; desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre 2019; desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020; y desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre 2021, a la agente Silvia Viviana Polentarrutti, DNI N° 21.348.574, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 59- Departamento de Liquidaciones Finales- jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Silvia Viviana Polentarrutti, DNI N° 21.348.574, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 59- Departamento de Liquidaciones Finales- jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Artículo 3º: Establécese que a partir del 10 de abril de 2018 y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Dedicación del veinticinco por ciento (25%), otorgada por Resolución N° 19/14 y Acta N° 240/16; la Bonificación por Título otorgada por Decreto N° 3259/08, consistente en un veinticinco por ciento (25%); y la Bonificación por Incompatibilidad parcial de Título correspondiente al sesenta por ciento (60%), otorgada por Resolución N° 956/07, serán calculadas y liquidadas en base al cargo subrogado mientras dure dicha condición.

Artículo 4°: La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal se encuadra en las pautas establecidas por Decreto N° 1441/93 -t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de Ministros.

Artículo 5°: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas de la jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Silvia Viviana Polentarrutti, DNI N° 21.348.574, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N°1043-00- profesional 9- grupo 9, previa verificación del corrimiento automático de cargos dispuesto por Decreto N° 2154/19 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 59- Departamento de Liquidaciones Finales- jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, según lo ordenado en los Artículos 1° y 2°, por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93.-t.v.- y asimismo la diferencia remunerativa generada en las Bonificaciones por Dedicación (25%), por Título (25%) y por Incompatibilidad Parcial de Título (60%), de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3° del presente instrumento legal.

Artículo 6°: El gasto emergente de lo dispuesto por el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 23- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.